Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2016

DISPOSICIÓN SGGyAF Nº 16 /2016

VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. Nº 1.903 -modificada por la Ley Nº 4.891-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2.095 -modificada por la Ley Nº 4.764-; la Resolución CM Nº 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015 y el Expediente Nº 19/16 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CCAMP SGGyAF

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación para la provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio, y el mantenimiento por doce (12) meses del sistema de hidrantes del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que las actuaciones mencionadas se iniciaron en virtud de la Nota UCE N° 16/2016, por medio de la cual la Unidad de Coordinación Edilicia

de la CCAMP informó la necesidad de contar con un sistema de hidrantes en el inmueble mencionado.

Que por otra parte, debe tenerse presente que, de conformidad con los numerales 4.12 y 6.3 del Código de Edificación, la conservación y mantenimiento de dichos sistemas de extinción de incendios resulta obligatoria, de lo que resulta la necesidad de contar con dicho servicio.

Que, con el fin de determinar el gasto que irrogará la contratación de marras, se efectuó un relevamiento con empresas del sector, estimándose conveniente -en consecuencia- fijar el presupuesto oficial de la presente contratación en la suma de pesos ciento seis mil doscientos ($106.200) IVA incluido.

Que, en atención al presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor, prevista por el artículo 38 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2.095 -modificada por la Ley Nº 4.764- y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Que, conforme lo dispone la normativa precedentemente citada, corresponde invitar a participar, como mínimo, a dos (2) proveedores del rubro en cuestión que se encuentren inscriptos en el RIUPP.

Que, por otro lado, resulta conveniente que la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP presencie la apertura de las ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines

deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha de la apertura.

Que, respecto de los fondos que permitirán afrontar la erogación mencionada, intervino la Oficina Técnico Administrativa de esta Secretaría General informando que existe disponibilidad suficiente en las partidas 4.3.9 y 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente y dejando constancia de que se incluyeron previsiones para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio.

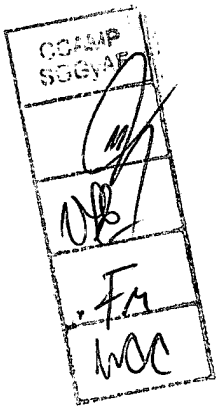

Que, a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Anexo I del Decreto Nº 10/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el procedimiento de selección, efectuando el correspondiente llamado, y apruebe los Pliegos que han de regir dicha contratación.

Que, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo

establecido en la Resolución CM Nº 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la Comisión Conjunta de Administración -adoptada por Resolución CCAMP Nº 26 de fecha 10 de septiembre de 2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de *"5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP"* y de conformidad con lo previsto en el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Que, la Dirección de Legal y Técnica de la Defensoría General ha tomado la intervención de su competencia, en el marco de la asistencia técnica prevista en los artículos 5° y 7° de la Resolución CCAMP N° 26/2012, sin oponer reparos a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. Nº 1.903 -modificada por la Ley Nº 4.891-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2.095 -modificada por la Ley Nº 4.764-; la Resolución CM Nº 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;

EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP Nº 01/16 para la contratación para la provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio, y contratación por doce (12) meses del mantenimiento del sistema de

hidrantes del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente Disposición, con un presupuesto oficial de pesos ciento seis mil doscientos ($106.200) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente Disposición y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

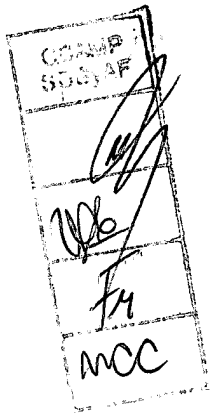

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente medida deberá atenderse con cargo a las partidas 4.3.9 -por la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos ($52.500)- y 3.3.3 -por la suma de pesos cincuenta y tres mil setecientos ($53.700)- del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- de los ejercicios 2016 y 2017, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y b), del Anexo I del Decreto Nº 10/GCBA/2016.

ARTÍCULO 4º.- Apruébanse el formulario original para cotizar, el modelo de invitación a cotizar y el modelo de constancia de visita, que como Anexos III, IV y V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º.- Invítase, como mínimo, a dos (2) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP, dando cumplimiento con el literal 1 del artículo 38 de la reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

ARTÍCULO 6º.- Establécese el día 9 de junio del corriente año como fecha límite para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Invítase a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP a realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha límite para la presentación las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; invítase a las empresas referidas en el artículo 5º de la presente Disposición; comuníquese a la CCAMP y a la Dirección General de Auditoría Interna y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF Nº 16 /2016

Dr. Ricardo Ragaglia
Secretaría General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Pública de la C.A.B.A.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016

Anexo I a la Disposición SGGyAF Nº 16 /16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO.

- CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- PET: Pliego de Especificaciones Técnicas
- PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES.

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, modificada por la Ley N° 4764 y reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados en sus correspondientes condiciones de aplicación.

CCAMP SGGyAF

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016 tiene por objeto la provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio y el mantenimiento del sistema de hidrantes, por el plazo de doce (12) meses, del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

4. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

De conformidad con los artículos 25 y 26 del Anexo del Decreto 10/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

5. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán ser:

a) Descargados de la siguiente página web: *https://www.jusbaires.gob.ar/cmcaba/información-general/comisión-conjunta-de-administración/compras-y-contrataciones-ccamp*
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gov.ar
c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 9 contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para el envío de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. OBLIGACIÓN DE VISITA

Los oferentes deberán visitar el inmueble donde se entregarán e instalarán los bienes requeridos y se prestará el servicio de mantenimiento de hidrantes, sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A, el día 03 de junio de 2016, a las 12:00 horas (puntual en Planta Baja del mismo).

Con posterioridad a la fecha de la visita estipulada precedentemente, los interesados que no hayan concurrido deberán concertar una nueva fecha mediante correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar con una anticipación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha límite para el envío de las ofertas.

La UCE organizará las visitas de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato.

Una vez realizada la visita, la UCE extenderá el Certificado de Visita al edificio, con el cual se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

Importante: En el envío de las ofertas deberá acompañarse obligatoriamente la Constancia de Visita que como Anexo V acompaña el presente. La falta de presentación de la misma acarreará el **rechazo de la oferta**, por considerarse esencial conocer las características del edificio donde se prestarán los servicios.

7. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR LOS PLIEGOS

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar, con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para el envío de ofertas, e indicando en el asunto como referencia la leyenda "Consulta - Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016".

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones a los pliegos se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones, se calculará aplicando el uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

8. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: Provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio y servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes, por el plazo de doce (12) meses, del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Sub-renglón N° 1.1: Provisión e instalación de once (11) mangas de incendio.

Sub-renglón N° 1.2: Provisión e instalación de once (11) lanzas de incendio.

Sub-renglón N° 1.3: Tareas de mantenimiento del sistema de hidrantes.

Sub-renglón N° 1.4: Trabajos adicionales al servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes. Para estos trabajos eventuales, que se ejecutarán bajo la modalidad de orden de compra abierta, deberá consignarse en la propuesta económica el veinte por ciento (20%) de la sumatoria de los sub-renglones 1.1, 1.2 y 1.3.

9. ENVIO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico, al e-mail comprasmp@jusbaires.gov.ar, hasta las 00:00 horas del día 10 de junio de 2016, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando en el asunto como referencia la leyenda "Oferta - Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016, Expediente CCAMP Nº 19/2016 - Identificación del oferente".

La propuesta deberá contener:

a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, esto último en los términos de los arts. 51 y 52 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (DNU N° 1510/GCABA/97). Tratándose de persona física el oferente deberá presentar su DNI; y en caso de tratarse de persona jurídica el contrato constitutivo y estatuto vigente respectivo.

b) Propuesta Económica: Como Anexo III se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del GCBA, o del inicio del trámite de inscripción.

d) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP, o constancia de solicitud del mismo de conformidad con lo establecido en el art. 12° del PUBCG, en caso que el monto de la oferta económica supere los cincuenta mil pesos ($50.000).

e) Constancia de visita, conforme el Punto 6 del presente pliego (Anexo V). **La falta de presentación será causal de rechazo de la oferta.**

f) Constancia de Inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas contra Incendio - Rubro AGUA -, vigente a la fecha de envío de la oferta respectiva, conforme Disposición N° 415/DGDYPC/11.

g) Idoneidad Técnica: informar los antecedentes técnicos y comerciales en la prestación del servicio de instalación y mantenimiento del sistema de extinción de incendios – Rubro AGUA - en establecimientos públicos o privados, en los cuales deberá constar:

1. Denominación del organismo o empresa;
2. Domicilio y datos de contacto;
3. Nombre y cargo de las personas que puedan ser consultadas;
4. Tipo de servicio prestado;
5. Período del servicio con indicación del año y meses de inicio y finalización; y
6. Monto de la contratación.

h) Propuesta técnica, detallando la información referente los productos ofrecidos (marca, calidad, material, etc.) y los servicios a prestar.

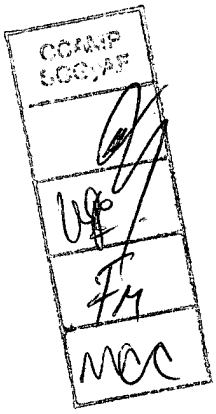

Aclaración: Todo el contenido de la propuesta deberá foliarse y firmarse en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado y, con posterioridad a ello, se deberá proceder a su escaneo para su envío como archivo adjunto al e-mail antes mencionado, pudiendo remitirse como archivo comprimido (Winzip, Winrar, etc.).

10. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características del servicio cotizado.

11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación del servicio. El importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. también se deberá incluir, y en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido la misma.

Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para el envío de las mismas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogarán automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

13. FORMA DE COTIZACIÓN- ADJUDICACIÓN

La cotización y la adjudicación serán por renglón completo.

14. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA PREVIOS AL INICIO DEL SERVICIO

14.1. DOCUMENTACIÓN

Antes de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente, la adjudicataria deberá acompañar los originales o copias certificadas de los documentos exigidos en los incisos a), b), d), f) y g) del punto 09 del presente pliego, mediante la presentación de las constancias del caso en la OAT, sita en la calle Combate de los Pozos 155, 9° piso contra-frente de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera.

14.2. SEGUROS

Previo al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos detallados a continuación, presentando la correspondiente documentación ante la referida OAT:

a) Seguro de vida obligatorio y de accidentes de trabajo: Conforme lo exige la normativa vigente, la adjudicataria deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora (A.R.T.). Asimismo, deberá acompañar una cláusula, suscripta por la respectiva aseguradora, de no repetición a favor del Ministerio Público de la C.A.B.A., la que deberá ser renovada a su vencimiento hasta la finalización del plazo de la presente contratación.

b) Seguro de responsabilidad civil: La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del MP de la C.A.B.A.

   La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

   En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MP de cualquier responsabilidad al respecto.

   Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MP podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por la adjudicataria. El MP deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

   Será obligación de la adjudicataria notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que amerite dicha notificación. La adjudicataria será responsable por todas las

pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro de responsabilidad civil será contratado con una aseguradora a satisfacción del MP e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.
El MP podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del plazo de ejecución del servicio.

14.3. PERSONAL
Nómina completa del personal a afectar al servicio y sus eventuales reemplazantes, detallando: Nombre y apellido completo, DNI y función que desempeñará.

14.4. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
a) Nómina de personal dado de alta en la ART actualizada.
b) Constancia de entrega de elementos de protección personal.
b) Constancia de capacitación del personal interviniente.

15. REPRESENTANTES.

15.1. REPRESENTANTE DE LA ADJUDICATARIA
El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le imponga la UCE o el área que oportunamente se informe.

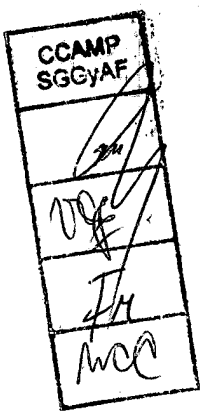

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado en el edificio a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

15.2. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
El MP estará representado por la UCE, la que tendrá como funciones la de instruir a la adjudicataria sobre los trabajos que conforman el objeto del presente, como asimismo, controlar la prestación del servicio y comunicar mensualmente la conformidad del mismo.

16. INICIO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Sub-renglones N° 1.1 y N° 1.2: Dentro del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la firma de la correspondiente Orden de Compra.

Sub-renglones N° 1.3: A partir del día posterior a la firma del parte de recepción definitiva de la instalación de las mangas y lanzas, se iniciará el servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes, el que tendrá una duración de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99, 100 y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, dentro de los cinco (5) días de suscripta la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

18. ACTA DE INICIO
Al iniciar el servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes, la UCE conjuntamente con la adjudicataria o su representante celebrarán un Acta de Inicio cuya fecha se computará como la de inicio efectivo del mismo.

19. DÍAS Y HORARIOS DE LAS PRESTACIONES
El adjudicatario deberá coordinar con la UCE los días y horarios en que serán realizados los trabajos. En relación con el servicio de mantenimiento de hidrantes, deberá coordinarse con una semana de anticipación respecto de los mismos.

En todos los casos, las prestaciones se realizarán los días hábiles.

20. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Durante la prestación del servicio, la adjudicataria presentará en la OAT con carácter previo a las tareas de mantenimiento la documentación detallada a continuación:
a) Nómina de personal dado de alta en la ART actualizada.
b) Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal.
c) Cláusula de no repetición a favor del MP suscripta por la ART.

21. MODIFICACIONES A LA NÓMINA DE PERSONAL AFECTADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Durante la vigencia del contrato la adjudicataria deberá informar a la UCE de cualquier modificación (alta/baja) en la nómina del personal afectado a la prestación del servicio que hubiese presentado previamente, conforme el Punto 14.3 del presente Pliego.

22. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA POR ACTOS DE SU PERSONAL
La adjudicataria, asumirá ante el Ministerio Público, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

La adjudicataria tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y/o perjuicios que ocasionen al MP, delitos o cuasidelitos, sean propios o producidos por las personas bajo su dependencia. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula podrá motivar la rescisión del contrato.

La adjudicataria adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MP, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva de la adjudicataria.

23. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA
La adjudicataria será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la ingestión, inhalación o cualquier otra forma de contaminación con los productos que se propongan y se usen en el servicio.

24. TRABAJOS ADICIONALES
Se considerarán trabajos adicionales:
a) los trabajos imprevistos, que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables.
b) los trabajos que requieran la provisión y/o instalación de repuestos menores no consignados en el Punto 2 del PET.
c) los trabajos que requieran de repuestos menores consignados en el Punto 2 del PET, pero cuyo valor de instalación supere al establecido en dicho Punto.

Los costos que demanden la ejecución de los trabajos adicionales se deducirán de la suma que hubiese consignado la adjudicataria en el formulario de cotización incluido en el Anexo III de la Disposición SGGyAF Nº /16 (Sub Renglón 1.4).

24.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES
Previo a la ejecución de trabajos adicionales, la adjudicataria deberá implementar las siguientes acciones:

i. identificada la falla o desperfecto, adoptará de inmediato las medidas y previsiones pertinentes que resulten necesarias para impedir que los daños sean mayores, e
ii. informará a la UCE sobre los fundamentos técnicos que ameriten la necesidad y/o urgencia de su ejecución, como asimismo, el costo que éstos demanden.

La adjudicataria dará inicio a los trabajos adicionales una vez que la UCE le hubiese notificado su conformidad.

De tratarse de reparaciones en un determinado punto de la instalación, las mismas estarán garantizadas por un plazo de doce (12) meses a partir del momento en que la instalación vuelva a quedar en funcionamiento.

En caso de haberse consumido la suma consignada por la adjudicataria en el Sub Renglón 1.4 del formulario de cotización incluido en el Anexo III de la Disposición SGGyAF Nº /16, el MP se reserva el derecho de solicitar cotización a las empresas y particulares inscriptos en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores Mantenedores de Instalaciones Fijas contra incendio dependiente del GCBA.

En el caso de que el MP encomiende la ejecución de un trabajo a un tercero, la adjudicataria está obligada a verificar los trabajos realizados por el tercero y efectuar por escrito las observaciones que considere convenientes (sin cargo para el MP) aún si estas tareas fueran ejecutadas fuera del horario normal de trabajo de su personal, es decir: días hábiles administrativos, lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

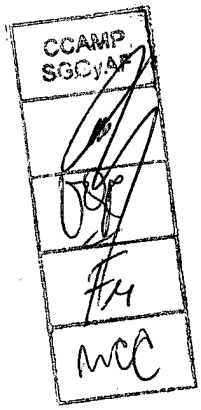

25. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
Una vez verificada la provisión e instalación de las mangas y lanzas de incendio, como así también los servicios de mantenimiento de hidrantes de acuerdo a lo previsto contractualmente, la UCE certificará su conformidad mediante la emisión de un Parte de Recepción Definitiva, dentro de los ocho (8) días posteriores a la finalización de las respectivas prestaciones.

26. FACTURACIÓN DEL SERVICIO
Una vez concluidas las siguientes prestaciones, la adjudicataria deberá presentar las siguientes facturas:
- Una (1) factura, correspondiente a la Provisión e instalación de las mangas y lanzas de incendio
- Doce (12) facturas, relativas a las tareas de mantenimiento de hidrantes.

27. DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA
La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la OAT, la cual deberá estar acompañada de una nota con la referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el original del Parte de Recepción Definitiva extendido por la UCE.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

28. PAGO
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

29. PRÓRROGA DEL CONTRATO. Sub-renglones N° 1.3 y 1.4: Servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes y trabajos adicionales.

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones previstas en el presente PBCP y en el PET, a exclusivo juicio del MP, por un plazo igual o menor al indicado en el Punto 16 del presente pliego, opción que será comunicada por el MP con una anticipación mínima de quince (15) días corridos respecto de la finalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117, inciso IV) de la Ley N° 2095 y su modificación, una vez vencido el plazo de la prórroga eventualmente establecida y en caso de necesidad debidamente fundada, el MP podrá disponer la continuidad del servicio, siempre y cuando estuviera gestionando un nuevo procedimiento de selección y este se encontrase en instancia de convocatoria a presentar ofertas.

30. RESCISIÓN DEL CONTRATO
El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 122 de la Ley N° 2095, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 128 a 132 de la referida Ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada

31. MORA EN EL PAGO
En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

32. PENALIDADES
La UCE ejercerá la función de contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno por ciento (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días, superado el primer término.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para la adjudicataria en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

33. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

34. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y aceptación de la totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

Dr. Ricardo Ragaglia
Secretaria General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Público de la C.A.B.A.

CCAMP
SGCYAF

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016

ANEXO II a la Disposición SGGyAF Nº 16 /16

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN FIJA DE INCENDIO EXISTENTE EN EL EDIFICIO SITO EN COMBATE DE LOS POZOS 1555 DE LA C.A.B.A.
El edificio dispone de once (11) gabinetes de incendio sin su correspondiente equipamiento, dispuestos cada una en planta baja, entre-piso y 9 pisos, cañería seca de alimentación y boca de impulsión.

2. PRESTACIONES A CARGO DE LA ADJUDICATARIA.

RENGLÓN N° 1: Provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio y servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes, por el plazo de doce (12) meses, del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Sub-renglón 1.1 y 1.2:

Provisión e instalación de:
- Once (11) mangas de hilado sintético con sello IRAM 3594 de 1 ¾ pulgadas por 20 metros con terminales de bronce roscado según normas IRAM macho-hembra. Deberán ser de material resistente a la putrefacción
- Once (11) lanzas con bronce y cuerpo de cobre de 1 ¾ pulgadas con boquillas chorro niebla regulables conectadas a mangas según normativa vigente.

Garantía: El adjudicatario deberá garantizar los elementos que provea contra todo defecto de fabricación, por un período no inferior a los veinticuatro (24) meses.

Sub-renglón N° 1.3:

TAREAS DE FRECUENCIA TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE HIDRANTES

Relevamiento visual inicial, inspección y registro de:
- Cañerías troncales y ramales de distribución.
- Estado de las bocas hidrantes
- B.I.E.: Registro de los elementos alojados en su interior (lanza, mangas, conexiones de bronce, llave de ajustar uniones)
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de boca de impulsión.
- Ubicación de la salida para expurgue

Mantenimiento
- Colocación en cada nicho hidrante de sticker con indicación de intervención en B.I.E con la fecha del control periódico y su estado.
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión/acople storz.
- En caso de necesidad, pintura de gabinetes, cañerías y equipos con colores reglamentarios.

LIBRO DE ACTAS DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS: El Director Técnico del servicio, registrará trimestralmente en el Libro de Actas de Instalaciones Fijas Contra Incendios, (debidamente rubricado por la autoridad competente), los servicios efectuados y el estado de la instalación y en caso que las hubiere, las observaciones pertinentes, junto con el

libro estará el croquis y/o plano de las instalaciones, en un lugar de acceso para personal de bomberos y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TAREAS DE FRECUENCIA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE HIDRANTES

Relevamiento visual inicial, inspección y registro de:

- Cañerías troncales y ramales de distribución.
- Estado de las bocas hidrantes
- B.I.E. - Registro de los elementos alojados en su interior (lanza, mangas, conexiones de bronce, llave de ajustar uniones)
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de boca de impulsión.
- Ubicación de la salida para expurgue
- Registro y planillaje, generando un informe preliminar.

Mantenimiento

- Desconexión y retiro de las mangas y las lanzas de cada nicho hidrante y proceder a su mantenimiento anual y ensayo hidráulico con Sello IRAM, de conformidad con Norma IRAM Nº 3594 –Mantenimiento de mangas contra incendio, incluidas sus conexiones y las lanzas.
- Prueba hidráulica de la totalidad de las once (11) mangas instaladas en taller propio.
- Colocación de etiqueta de identificación según Norma IRAM y oblea IRAM (azul) que certifica el mantenimiento realizado con Sello IRAM.
- Instalación de mangas sustitutas de reserva de incendio mientras se realiza el servicio
- Desarme total de las válvulas hidrantes, cambio de asiento y verificación de correcto cierre hidráulico.
- Accionamiento del conjunto platina/vástago/volante/tuerca y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Re-armado de válvulas hidrantes dejándolas en situación operativa.
- Reubicación de las mangas en su posición original, dejándolas en situación operativa
- Verificación de elementos componentes de la B.I.E. (mangas /lanzas/llaves de ajuste uniones)
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión/acople storz
- En caso de necesidad, pintura de gabinetes, cañerías o equipos con colores reglamentarios

NOTA: Las especificaciones correspondientes a los sub-renglones 1.3 deben considerase meramente enunciativas (y no taxativas), dado que la adjudicataria deberá implementar todas las tareas que resulten necesarias a los efectos del cumplimiento del objeto de la contratación.

CERTIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD: Con todos los ensayos y tareas de mantenimiento preventivo/correctivo efectuadas, se procederá a la emisión del CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD, con las características del sistema y las recomendaciones, todo lo cual se asentará en el registro en el Libro de Actas de Instalaciones Fijas Contra Incendios (I.F.C.I.).

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES CONSUMIBLES:
En el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Extinción de Incendios – Hidrantes, se incluye la provisión e instalación de materiales consumibles, los cuales son el conjunto de insumos que se agotan o gastan con el uso y que precisan de su aprovisionamiento periódico o, que resultan necesarios para la instalación de repuestos menores, como por ejemplo:

- Cintas: aisladoras, adhesiva, teflón, empaquetar, enmascarar, doble faz.
- Abrasivos: piedras y lijas esmeriles, discos de corte y desbaste, cepillos.
- Selladores: Silicona, cinta nódulos, poliuretano, masilla, etc.
- Pegamentos: adhesivo de contacto, anaeróbicos.
- Limpiadores: desengrasante, solventes, trapos, estopa.
- Lubricantes: Aceites, grasas de litio, grafitadas, teflonados.
- Productos de limpieza.
- Otros.

La lista precedente no es taxativa, sino meramente enunciativa y ejemplificativa de los elementos comprendidos en el concepto de material consumible.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS MENORES:
Se entiende por repuestos menores los materiales y piezas cuya provisión o, cuya provisión e instalación, no supere el valor individual de treinta (30) unidades de compra (equivalente a la suma de $ 292,50, según Art. 28 de la Ley 5495/16) y que resulten necesarios reemplazar por efecto de su normal desgaste y/o funcionamiento, tales como uniones, reducciones, derivaciones, boquillas, etc., debiéndose considerar a éstos últimos a modo de descripción meramente enunciativa y ejemplificativa (y no taxativa) de los elementos comprendidos en el concepto de repuesto menor.

3. CONDICIONES DE TRABAJO
La adjudicataria empleará únicamente personal especializado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación. El número de operarios que se empleen, como asimismo, la maquinaria, herramientas y equipamiento que se utilice será acorde a la naturaleza y complejidad que las mismas demanden.

4. INFORMES
El representante de la adjudicataria registrará las provisiones y/o servicios realizados en el Libro de Actas de Instalaciones Fijas Contra Incendios (debidamente rubricado por autoridad competente) en Poder del MP, la información requerida por el Art. 8 del Anexo de la Disposición 415/DGDYPC/2011.

CCAMP SSGyAF

5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS
En caso que la UCE constatase trabajos mal realizados o no realizados, la adjudicataria estará obligada a hacerlos o rehacerlos, según el caso, de inmediato y a su exclusivo costo, reponiendo incluso aquellos materiales que hubieran resultado averiados o inutilizados por causas imputables a la deficiente ejecución.

Dr. Ricardo Ragaglia
Secretario General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Pública de la C.A.B.A.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016

ANEXO III a la Disposición SGGyAF Nº 16 /16

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016	**Expte. CCAMP Nº 19/2016**	
Fecha límite para el envío de las ofertas: 10/06/2016 a las 00.00 hs.		
Razón social oferente:		
CUIT:		
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:		
Domicilio real:		
Teléfono:	**Correo electrónico:**	**Fax:**

Provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio, y servicio de mantenimiento del sistema de hidrantes, por el plazo de doce (12) meses, del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.						
Renglón N°	**Sub-renglón**	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario ($)**	**Precio Total ($)**
1	1.1	Provisión e instalación de once (11) mangas de incendio.	U	11		
	1.2	Provisión e instalación de once (11) lanzas de incendio	U	11		
	1.3	Tareas de mantenimiento del sistema de hidrantes.	Servicio mensual	12		
	1.4	Trabajos adicionales bajo la modalidad de orden de compra abierta: 20% de la sumatoria de los sub-renglones 1.1, 1.2 y 1.3.				
TOTAL COTIZADO						

CCAMP SGGyAF

IMPORTANTE: En el total cotizado, deberá incluirse el monto correspondiente al sub-reglón 1.4

TOTAL COTIZADO EN LETRAS:_____

ENVIO DE LAS OFERTAS: Correo electrónico: comprasmp@jusbaires.gov.ar

FECHA LÍMITE PARA EL ENVIO DE LAS OFERTAS: hasta las 00.00 hs. del día 10 de junio de 2016.

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley Nº 2095.

Lugar y fecha:

_____
FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016

ANEXO IV a la Disposición SGGyAF Nº 16 /16
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2016.

Expediente CCAMP Nº 19/2016

Señores XXXXXXXX

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretario General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SGGyAF), a fin de invitarlos a participar en la Contratación Menor CCAMP Nº 01/16, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley Nº 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Contratación Menor CCAMP Nº 1/16 tiene por objeto la provisión e instalación de mangas y lanzas de incendio y el mantenimiento del sistema de hidrantes, por el plazo de doce (12) meses, del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

CCAMP SGGyAF

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán ser:

a) Descargados de la siguiente página web:
https://www.jusbaires.gob.ar/cmcaba/información-general/comisión-conjunta-de-administración/compras-y-contrataciones-ccamp
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gov.ar
c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 9 contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para el envío de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

ENVIO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico, al e-mail comprasmp@jusbaires.gov.ar, hasta las 00:00 horas del día 10 de junio de 2016.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar el inmueble donde se entregarán e instalarán los bienes requeridos y se prestará el servicio de mantenimiento de hidrantes, sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A, el día 3 de junio de 2016, a las 12:00 horas (puntual en Planta Baja del mismo).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para el envío de las

mismas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogarán automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Dr. Ricardo Ragaglia
Secretaria General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Pública de la C.A.B.A.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP Nº 01/2016

ANEXO V a la Disposición SGGyAF Nº 16 /16

CABA, de de 2016.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es. .....
..... (DNI Nº.....)
de la Empresa ..... han realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor CCAMP Nº 01/16 en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CCAMP SGGyAF

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
por la UCE

Dr. Ricardo Ragaglia
Secretaría General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Pública de la C.A.B.A.